

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL**REGION: IX** URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
76
FECHA DE APROBACIÓN
04 FEB. 2011
ROL S.I.I
599-52

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 403-S...del 02/11/2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº.....
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **20,15 M2**.

Ubicada en ...PJE, ROMA Nº 1398 VILLA ITALIA

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL...sector URBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO BARTOLOME JUAN SOTO CARTES	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO BARTOLOME JUAN SOTO CARTES	R U T 8.353.804-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4 = 20,15 M2 X \$71.810 (valor m2) = \$ 1.446.971.-

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALEJANDRO CID BLAKE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/VHC/ggt